

Lanús, 01 AGO 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente D-4060-2973/07, por las cuales se elaboró el proyecto y pliego de bases y condiciones para licitar la obra "RECTIFICACION DESAGUE EN POSADAS Y ACONCAGUA", el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Llámase a Licitación Privada Nº 40, para el día
----- 13 de agosto de 2007, a las 10 horas, para contratar la obra "RECTIFICACION DESAGUE EN POSADAS Y ACONCAGUA", con un Presupuesto Oficial de Pesos NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 93.604,72), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente D-4060-2973/07.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la concreción de los trabajos
----- se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 5, Categoría Programática 23.76.63, Partida 4.2.2. "Construcciones en Bienes de Dominio Público", Fuente de Financiamiento 1.1.0. Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º.- Por el Departamento de Compras y Suministros
----- invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de estos trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

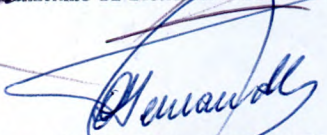
ARTICULO 4º.- Los interesados en concurrir a la licitación
----- podrán retirar la documentación necesaria, en el Departamento de Compras y Suministros, previo pago de la suma de pesos SETENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 73,13) en la Dirección de Tesorería General.-

ARTICULO 5º.- Las propuestas deberán ser entregadas en el
----- Departamento de Compras y Suministros-Ala Lateral del Edificio Municipal-Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863-Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 1º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-


ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín
----- Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros, la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Contaduría General, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-Delegación Región III-Avellaneda.-

AMF


DONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA


Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Visto las actuaciones obrantes en el expediente 0-
1000-2073/07, por las cuales se elaboró el proyecto y pliego
de bases y condiciones para licitar la obra "RECONSTRUCCION
DE LA OBRERA EN ROSARIO Y AGONCAGUA", el INTENDENTE MUNICIPAL en
uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º. - Líquese a Licitación Privada N° 40, para el día
13 de agosto de 2007, a las 10 horas, para
construir la obra "RECONSTRUCCION DE LA OBRERA EN ROSARIO Y AGONCAGUA",
con un Presupuesto Oficial de Pesos NOVENTA Y TRES MIL
QUATROCIENTOS CUATRO COM SETENTA Y DOS CENTAVOS (S. 93.804,72),
de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra
en el expediente 0-1000-2073/07.

ARTICULO 2º. - El gasto que demanda la construcción de los trabajos
se atenderá con cargo a la Jurisdicción
Categoría Programática 23.78.03, Rubrica
4.2.2. "Construcciones en Bienes de Dominio Público", dentro
de la partida 1.1.0. Tesoro Municipal.

ARTICULO 3º. - Por el Departamento de Contratos y Subcontratos
se invita a participar en la Licitación Privada
a todas las empresas asociadas en la ejecución de estos
trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.
Las interesadas en concurrir a la Licitación
podrán retirar la documentación respectiva
en el Departamento de Contratos y Subcontratos, previo pago de

las sumas de pesos SETENTA Y TRES COM CINCUENTA (S. 73,50)
en la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4º. - Las propuestas deberán ser entregadas en el
Departamento de Contratos y Subcontratos-A10
del Edificio Municipal-AV. Libertador, N° 2003-
Manzana Baja, Rosio, Juanes, entre otros, con los que
sean abiertos el día y hora señalados para su apertura en el
Artículo 1º y en presencia de los interesados en concurrir al
licito.

ARTICULO 5º. - Dada al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones
Municipales, para su conocimiento y efectos
de la competencia del Departamento de Contratos y Subcontratos, la
Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Contratación
General, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto
a la Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires
y a la Dirección Regional III-Avalancha.